

# PROCEDIMIENTO DE IMPUGNACIONES SINIESTROS VEHÍCULOS



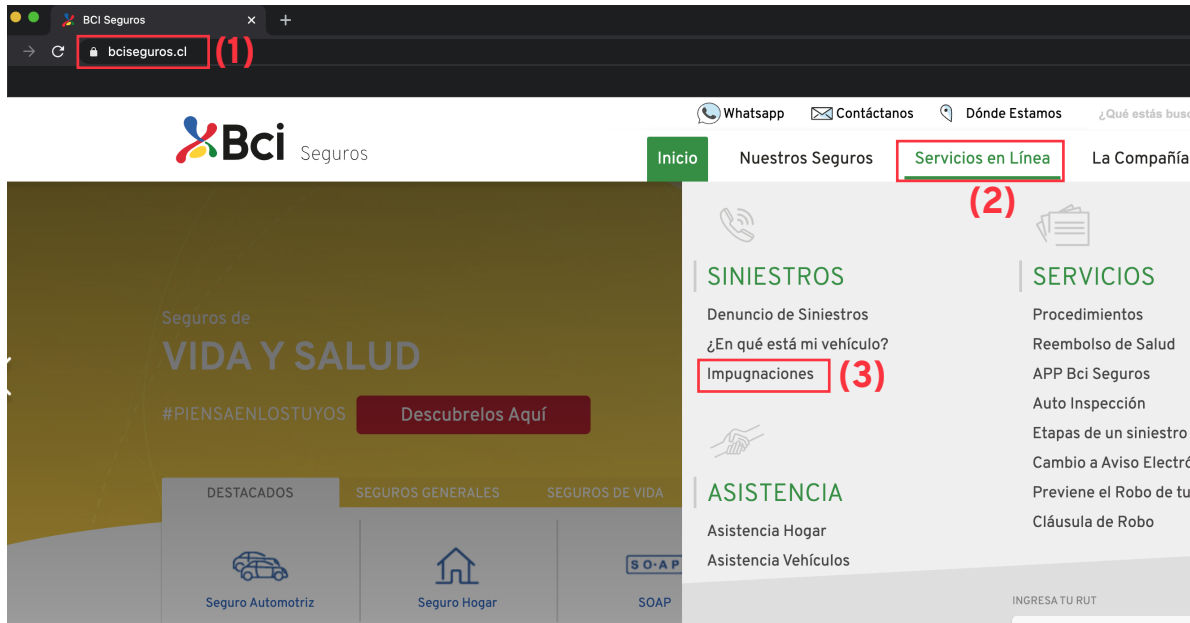
La impugnación es una etapa que forma parte del proceso de liquidación de un siniestro, se encuentra establecida en el artículo 26 del Decreto Supremo N° 1055 del Ministerio de Hacienda del año 2012.

Al recibir el Informe de Liquidación de su siniestro vehículo, si usted no está de acuerdo con la decisión de la Compañía (rechazo Parcial o Total, por ejemplo), tiene el derecho de **Impugnar**, agregando nuevos antecedentes que desvirtúen las causales del rechazo que se describen en el Informe. En esta etapa es crucial, que usted entregue evidencia sólida que dé cuenta de la invalidez del rechazo, acompañando videos de cámaras de seguridad, testigos, fotografías, constancias de carabineros, etc.

El plazo máximo para presentar la impugnación es de **10 días hábiles**, contados desde la fecha de recepción del Informe de Liquidación.

Para ingresar una impugnación, realice los siguientes pasos:

1. Ingrese a la página web [www.bciseguros.cl](http://www.bciseguros.cl)
2. Seleccione “Servicios en Línea”
3. En el apartado de “Siniestros”, presione el botón “Impugnaciones”.



Para acceder directo al formulario haga click aquí:

[Impugnaciones](#)

4. Luego, complete los datos que exige el formulario, adjunte documentos si lo estima necesario y presione el botón “Guardar Solicitud”.

5. A continuación, se desplegará un cuadro de dialogo, que formalizará la recepción exitosa de la impugnación y le entregará un número de atención.

El plazo de respuesta legal es de **máximo 6 días hábiles**, contados desde la fecha en que nos envió su impugnación.